

VEN AFECTACIONES EN EL PAÍS

Ley de Aguas frenará a la minería, alerta la Camimex

De aprobarse la reforma impactaría al menos a 3 millones de familias, destacan

REDACCIÓN
empresas@elfinanciero.com.mx

La Cámara Minera de México (Camimex) advirtió que los cambios que se perfilan en la Ley de Aguas Nacionales —contra la que se manifiestan productores agrícolas del país— podrían generar “graves afectaciones” a la actividad extractiva lo que frenaría la producción de minerales en el país.

“La redacción vigente considerada para el Artículo 118 prácticamente prohíbe que se construyan instalaciones mineras en gran parte del territorio nacional —especial-

mente en regiones montañosas donde están ubicadas la mayoría de las minas—, lo cual afecta directamente la continuidad operativa de la minería y frena la producción de metales y minerales indispensables”, señaló la Cámara en un posicionamiento oficial.

La Camimex, dirigida por Pedro Rivero, hizo un llamado al Congreso de la Unión para hacer un análisis técnico y con sustento científico de la propuesta de modificación al artículo 118 de la Ley de Aguas Nacionales, porque la redacción actual frenaría la operación de minas en gran parte del país.

“Como cualquier país que tiene un importante potencial minero, México necesita una regulación sólida, basada en información y evidencia técnica, que garantice la protección del medio ambiente y,

Afectaciones

La Camimex alertó de los cambios al Artículo 118 de la Ley de Aguas Nacionales.

Prohibición	La redacción del Artículo 118 prácticamente prohíbe las instalaciones mineras en regiones montañosas.
Impacto	La Camimex estima que, de aprobarse el texto actual, se verían afectadas al menos 3 millones de familias.
Análisis	La Cámara exige al Congreso de la Unión un análisis técnico y científico de la propuesta.

“Como cualquier país que tiene un importante potencial minero, México necesita una regulación sólida”

CAMIMEX Posicionamiento oficial

Fuente: Camimex

al mismo tiempo, permita que sectores esenciales para el país operen bajo las mejores prácticas como lo hacen nuestras empresas afiliadas”, añadió la Camimex.

Según la Cámara, esta prohibición absoluta carece de fundamento, por lo que de aprobarse tal y como está la redacción actual, se verían afectadas al menos 3 millones de familias mexicanas que dependen directa o indirectamente de la actividad minera y ponen en riesgo a la industria y la economía de México.

“La minería formal, responsable y regulada en México no vierte, ni pretende verter, desechos tóxicos en cauces o vasos y sus zonas federa-

les o cuerpos de agua bajo ninguna circunstancia”, sostuvo la Camimex ayer.

Expuso que los residuos derivados del proceso de beneficio de los minerales se gestionan mediante infraestructura especializada, diseñada conforme a la normatividad mexicana, aprobada y supervisada con base en información técnica y alineada a los estándares internacionales más estrictos.

Actualmente, la iniciativa de la nueva Ley General de Aguas se discute en la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento de la Cámara de Diputados, donde ya se afinan detalles para la aprobación del dictamen.